

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN HUELVA, POR EL QUE SE
APERTURA PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN QUE SE CITA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAYA
(HUELVA)**

De conformidad con lo previsto el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial en materia de Costas,

ACUERDO

PRIMERO. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de autorización de servicios de temporada de playa AUT01/22/HU/0005, con la denominación “Plan de explotación de los servicios de temporada en las playas de Cartaya, correspondiente para las instalaciones desmontables de carácter lucrativo para las temporadas 2022-2023, y para las no lucrativas por cuatro temporadas de 2022 a 2025”, promovido por el Ayuntamiento del citado término municipal.

SEGUNDO. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su publicación, se pueda consultar el correspondiente proyecto y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible a través de la siguiente dirección electrónica, la cual permite el acceso a los documentos sometidos al mencionado procedimiento administrativo por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así mismo se encontrará disponible la documentación objeto de información pública, en la sede de esta Delegación de Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda 3, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

CUARTO. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien ante cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3 21071 HUELVA



FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	11/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZXJLN4E6AVZ9QW35YN8NN7FNW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	